



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1934
RADICADO N°. 2020-00158-00

De conformidad con el escrito que antecede, en el cual la apoderada de la parte demandante, Dra. Astrid Elena Pérez Gómez, solicita la suspensión de la diligencia de remate que estaba programada para el día 20 de octubre de los corrientes, por negociaciones extraprocesales que, viene adelantando con la parte demandada para lograr el pago total de la obligación; lo anterior, por ser procedente, se dispone la suspensión de la diligencia de remate programada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 52** fijado en la página web de la Rama Judicial el **19 DE OCTUBRE DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efefa28371cfad0a8ae83feb648cd26209a45f564011711207632ab009ba7210**

Documento generado en 18/10/2022 02:52:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>